

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Maestrías en Derecho de las Relaciones Internacionales y la Integración en América Latina Maestría en Ciencias Criminológico-Forenses

INSTRUCTIVO PERMANENTE DE MAESTRIAS, UDE-FCJ

1. Documentos de Investigación Curriculares, en orden de producción:

A) Anteproyecto de Tesis:

- Debe ser presentado una vez cursadas y aprobadas más del 50 (cincuenta) % de las asignaturas del programa;
- Producto académico de hasta 15 (quince) carillas en total;
- Se presenta (Depósito) para consideración del Coordinador Maestría involucrada y Coordinador de Posgrados y Publicaciones en Word y PDF y en idioma portugués, ajustado a la Normatización siguiente:
 - o Maestrandos uruguayos: Normas APA última versión; y
 - o Maestrandos de Brasil: Normas ABNT última versión.
- Debe tener la aprobación de Coordinadores de cada Maestría y Coordinador de Posgrados y Publicaciones para continuar;
- Debe adjuntar documento firmado sobre uso de Licencia Creative Commons de la UDE;
- En caso de debilidades debe reformular dentro de los 6 (seis) meses de su notificación;
- Una vez aprobado el Anteproyecto de Tesis se designa Tutor a cada maestrando, de acuerdo con Línea de Investigación y temática considerada;
- En caso de solicitar y proponer el maestrando un Tutor externo -con títulos académicos y de investigación habilitantes y sin relaciones de consanguineidad- se debe elevar a consideración y resolución de Coordinadores de cada Maestría y Coordinador de Posgrados y Publicaciones.

B) Proyecto de Tesis:

- Producto académico de hasta 20 (veinte) carillas en total;
- Proyectos deben haber solicitado la aprobación de los Comités de Ética involucrados, a saber:
 - o Maestrandos uruguayos: Comité de Ética de UDE;
 - o Maestrandos de Brasil: "Posting" en Plataforma Brasil, del Ministerio de Sáude.
- Se presenta (Depósito) para consideración Coordinador Maestría involucrada y Coordinador de Posgrados y Publicaciones en Word y PDF y en idioma portugués. ajustado a la Normatización siguiente:
 - o Maestrandos uruguayos: Normas APA última versión; y
 - o Maestrandos de Brasil: Normas ABNT última versión.
- Debe ser presentado junto con:
 - O Copia de Ficha de Inscripción inicial al programa;
 - o Copia (foto) de su Título de Grado habilitante (anverso y reverso).
- Debe ser producido y presentado dentro de los 4 (cuatro) meses luego de su vinculación tutorial formal:

 La solicitud de prórroga al plazo indicado para presentación de Tesis final será excepcional, y por fuerza mayor, a resolución del Decanato con asesoría de Coordinador de Maestría involucrada y Coordinador de Posgrados y Publicaciones y por una única vez.

C) <u>Tesis de Maestría:</u>

- Producto académico de entre 100 (cien) a 150 (ciento cincuenta) páginas como máximo de texto sustantivo;
- Dentro de una de las Líneas de Investigación de cada posgrado;
- Ajustado a Modelos de Anteproyecto, Proyecto y Tesis de la FCJ-UDE;
- Incluyendo: Constancia de Aprobación de Comités de Ética involucrados, a saber:
 - Maestrandos Uruguayos: Comité de Ética de UDE;
 - o Maestrandos de Brasil: Plataforma Brasil del Ministerio de Sáude.
- Se presenta Tesis Final (Depósito) para consideración de los Coordinadores y del Tribunal Examinador para Defensa Oral, en Word y PDF y en idioma español; ajustado a la Normatización siguiente:
 - Maestrandos uruguayos: Normas APA última versión;
 - Maestrandos de Brasil: Normas ABNT última versión.

• Agregar a la Tesis final lo siguiente:

- o Las 3 (tres) Rúbricas de Evaluación del Tutor de rendimiento académico;
- o Las 3 (tres) Reportes de Evolución del Proyecto (Hoja Cornell);
- o El Aval académico del Tutor;
- El Informe de originalidad (revisión anti-plagio) de alguna de las plataformas disponibles.
- El Coordinador de Maestría involucrado y el Coordinador de Posgrados y Publicaciones, analizarán los 5 (cinco) documentos recibidos, resolviendo:
 - En caso de debilidades mayores del documento de Tesis y documentos adjuntos, se devolverá al Maestrando con el detalle de los aspectos y cuestiones a resolver, teniendo como máximo 3 (tres) meses calendario para introducir los ajustes recomendados;
 - En caso de que la Tesis y los documentos adjuntos cumplan a cabalidad los criterios formales reglamentarios, el Coordinador involucrado y el Coordinador de Posgrados y Publicaciones, se solicitarán a la Facultad la designación del Tribunal Examinador para Defensa Oral.
- El Tribunal Examinador -todos con grado académico de Doctor o PhD- comunicarán formalmente por escrito a la Facultad su aceptación a la importante instancia de evaluación;
- El Tribunal Examinador tendrá un mes -a partir de su aceptación- para expedirse y enviar sus pareceres a la Facultad, siendo que, en caso de necesitar tiempo adicional, podrá ser otorgado como máximo 30 (treinta) días calendario para ello;
- Una vez que los miembros expresan su conformidad con la producción de Tesis, la Facultad fijará fecha de Defensa considerando disponibilidad tanto de los miembros como del maestrando involucrado.

2. Defensa Oral y Pública de Tesis:

- Las Defensas y sus períodos se programarán y realizarán de acuerdo con los momentos de presentación de los documentos de investigación por parte de cada Maestrando, considerando:
 - o Del 10 al 30 de marzo para realizar Defensas en el mes de julio; y
 - o Del 10 al 30 de setiembre para realizar Defensas en el mes de enero.
- La **Defensa oral y pública de la Tesis**, tendrá las siguientes características:

- Se realizará en forma presencial, por una única vez, contando específicamente con la participación de los 3 (tres) miembros del Tribunal Examinador –uno de ellos su Presidente- y el Maestrando involucrado;
- Además de los actores precedentes, podrán participar el Tutor de Tesis involucrado, el Coordinador del Programa y el Coordinador de Posgrados y Publicaciones, así como docentes, compañeros, familiares, etc. del involucrado;
- El Maestrando para su exposición tendrá hasta 25 (veinticinco) minutos para presentar su producción, pudiendo estar apoyado en una presentación digital;
- Una vez finalizada su exposición, el Tribunal le realizará las consultas y preguntas que entienda del caso realizar, las cuales deberán ser respondidas por el expositor;
- Una vez recogidas por el Tribunal las explicaciones requeridas, el Presidente solicitará a TODOS los actores -incluso al Tutor- para abandonar la sala de defensa, para que únicamente los tres integrantes puedan deliberar al respecto de la investigación presentada;
- Una vez cumplida la deliberación y alcanzado consenso, el Presidente del Tribunal, invitará al Maestrando y al público a ingresar a la sala para comunicar formalmente su Parecer Final Conjunto;
- La aprobación de la Tesis de Maestría implica que para el fallo del Tribunal además del producto Tesis se tendrá en cuenta su escolaridad durante los dos años en el programa, y podrá implicar las siguientes situaciones:
 - Aprobación Plena: Para la aprobación final plena se deberá superar la calificación numérica 6 (seis), que conlleva nota equivalente a BBB;
 - O Aprobación Condicional: Si el trabajo presentado y su Defensa no alcanza la nota mínima de 6 (seis), se podrá excepcionalmente otorgar un plazo máximo de 2 (dos) meses calendario para considerar e incorporar todos los ítems observados por el Tribunal a su Tesis. Una vez realizadas las mismas, deberán ser enviadas directamente al Decano de la Facultad, quién remitirá el nuevo documento al Tribunal para su evaluación, siendo su conformidad o no inapelable.

3. Publicación y Encuadernado de la Tesis de Maestría:

- Los noveles Magister en cada uno de los programas, luego de haber sido formalmente aprobada la Defensa Oral de sus Tesis de Maestría, deben enviar a la Facultad 3 (tres) impresiones encuadernadas de su investigación, -utilizando el modelo UDE- siendo que en una de las copias debe ser agregada también:
 - El acta de Defensa de Tesis con las calificaciones obtenidas y las firmas del Tribunal;
 v
 - La Ficha Catalográfica, breve documento que sintetiza académicamente su producción final (fechas, temática, contexto, etc.).
- Una copia de la Tesis de Maestría referidas se integrará a la Biblioteca de la Universidad, de sede Pocitos para su consulta en sala.

4. Emisión y Registro de Títulos Habilitantes:

- Una vez verificados todos los requerimientos previos, la Facultad enviará a la Secretaría Académica de UDE, Sección Títulos -dependiente del Director Académico-, los documentos necesarios para la emisión de Título habilitante, quién emitirá el mismo y lo llevará a la firma del Sr. Rector de la Universidad, proceso que puede llevar aproximadamente un mes;
- Una vez firmados todos los Títulos otorgados por las Facultades dependientes en el mes considerado, se conducirán todos juntos para su registro oficial en la Oficina de Títulos Oficiales

del Ministerio de Educación y Cultura, proceso que puede llevar internamente aproximadamente 3
(tres) meses luego de recibidos.